



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2025-MDI



Independencia, 17 de febrero de 2025.

VISTO, el Informe N° 185-2025/MDI/GDES/SGDET/SG de fecha 17 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita el reconocimiento de un artista local por su trayectoria artística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 185-2024-MDI/GDE/SGDET/SG, la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, solicita el reconocimiento del Señor José Luis Sotelo, conocido en el mundo artístico como: **"El Puma de los Andes"**, por ser un destacado canta autor cuya producción abarca diversos géneros, incluyendo la música carnalera, la cual ha sido parte esencial de la entidad festiva de nuestro pueblo;

Que, en el marco de las celebraciones del Carnaval Huaracino 2025, es meritorio reconocer su invaluable aporte artístico, ya que muchas de sus composiciones han acompañado esta festividad a lo largo de los años, manteniendo viva la esencia y el espíritu del carnaval. Que, su talento, pasión y dedicación a la música ha permitido que su arte trascienda generaciones, consolidándose como un referente en la difusión de nuestras tradiciones a través de la música;

Que, por tal motivo, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y activamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, para el efecto el Señor Alcalde ha dispuesto la condecoración al canta autor **José Luis Sotelo Montoro, "El Puma de los Andes"** por su destacada trayectoria, en el mundo artístico de la música, llevando sus canciones como identidad de nuestro pueblo a nivel internacional, promoviendo nuestra cultura e identidad regional y nacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de servicio demostrado, para dar a conocer lo maravilloso que es nuestra cultura a través de nuestra música, de igual forma promover visitas turísticas



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063-2025-MDI



nacionales y extranjeras para poder apreciar nuestra diversidad cultural, que hace de nuestra región una de las maravillas más visitadas y admirables a nivel nacional e internacional, como muestra de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer la labor desplegada por el canta autor **José Luís Sotelo Montoro**;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, FELICITAR Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL SEÑOR JOSE LUIS SOTELO MONTORO, por el mérito de ser un **Canta Autor Ancashino e hijo natural del Distrito de Independencia**, y asumir el compromiso sagrado de lograr llevar en alto el nombre de nuestra música y cultura, dando a conocer al mundo las maravillas artísticas turísticas y naturales de nuestra región.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN correspondiente al **CANTA AUTOR JOSE LUÍS SOTELO MONTORO: "El Puma de los Andes"**, imponiéndole la **MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, el mismo que será impuesto en la fecha 17 de febrero de 2025, en acto público: Ceremonia de Desayuno de Confraternidad del Carnaval Huaracino 2025, en la sede de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE